Señora:

AIDA ARISTIZABAL GIRALDO
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

La suscrita Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 00585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-09-0525-24**
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Modalidad Contractual y Causal:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Contratista:	NELSON DARIO MOLINA GOMEZ
Identificación:	C.C. 71.670.143
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS CONCERNIENTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS ECOZONAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor del contrato IVA incluido:	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.536.873), NO RESPONSABLE IVA**.
Plazo del Contrato:	**Doscientos treinta y nueve (239) días,** contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en

	todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2024.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **AIDA ARISTIZABAL GIRALDO,** adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, en febrero de 2024.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

AIDA ARISTIZABAL GIRALDO
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.